SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/DJ-0062/07/15.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
27 JUL 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4293/2015

BITÁCORA: 07/DJ-0062/07/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ARBOLES TROPICALES DE CHIAPAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

[redacted]

29023 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ARBOLES TROPICALES DE CHIAPAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3733/2015 de fecha 19 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-027-ATC-001/15** ubicado en Parcela 104 Z-1 P2/3 Narciso Mendoza C.P. Chiapa de Corzo Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	14541000	14541014

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACION 1. Para seguimiento indicar bitácora 07/DJ-0062/07/15
ARV/RTR/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

V 98/15